

Reporte de utilización de numeración nacional provista

Trámite
H3102

La numeración provista se refiere a recursos numéricos que no fueron asignados directamente, sino obtenidos mediante convenios comerciales con otro concesionario.

Objetivo:

Rastrear el uso eficiente de la numeración que está en manos de terceros (como OMVs o revendedores) y asegurar la transparencia en la cadena de asignación.



Dirigido a:

Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones que cuenten con Numeración Nacional Provista por un Concesionario de uso comercial o de Red Pública de Telecomunicaciones (RPT).

¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- No se aceptan entregas físicas.

¿Cuándo presentarlo?

Mensualmente:

Se debe presentar dentro de los **10 primeros días hábiles de cada mes.**

Periodo a reportar:

El reporte debe contener la información correspondiente al mes inmediato anterior.

Marco legal

Plan Técnico Fundamental de Numeración (Capítulo X, Numeral 13.2).



Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



COMISIÓN REGULADORA
DE TELECOMUNICACIONES

Reporte de utilización de numeración nacional provista

Trámite
H3102

Información requerida

Al ingresar al eFormato H3102, proporciona lo siguiente:

- 1. Periodo:** Año y mes del reporte.
- 2. Identificación de las partes:**
 - Tu código IDO o IDA.
 - El código IDO del Concesionario que te provee la numeración.
 - Nombre/Razón Social del Concesionario proveedor.
- 3. Detalle de los números:**
 - Zona geográfica.
 - Modalidad de uso.
 - Rangos de números (Inicial y final).
- 4. Estadísticas de uso:**
 - Total de numeración provista.
 - Activa (Pospago/Prepago).
 - Inactiva.
 - Uso interno.
 - Portada a otros PST.
 - En periodo de recuperación.
 - Telefonía pública.
 - Total de numeración utilizada y no utilizada.

Proceso de validación

- 1. Recibirás un acuse con fecha, hora y folio.**
- 2. Análisis.** La CRT tiene un plazo de **5 días hábiles para verificar:**
 - Que el concesionario proveedor sea el asignatario original.
 - Que los rangos coincidan con el Plan Nacional de Numeración.
 - Que los cálculos cuadren.
- 3. Prevención (si aplica).** Si hay errores, la CRT te notifica. Tienes **5 días hábiles para subsanar.**
- 4. Conclusión.** Si la información es correcta y entregada en tiempo, el trámite se tendrá por concluido.

Nota: Asegúrate de que los rangos que reportas coincidan exactamente con los que tu proveedor "Dueño de la numeración" tiene registrados ante la CRT.



Consecuencias del Incumplimiento

- 1. Desechamiento:** Si no subsanas en 5 días hábiles, el reporte se dará por no presentado.
- 2. Sanciones:** Podrías ser acreedor a las sanciones establecidas en la LMTR.

Contacto a través de la **Ventanilla Electrónica CRT** o de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros de la CRT: roberto.rosas@crt.gob.mx



Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

